

Fecha: 7 de 4 del 2024

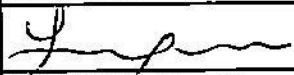
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jesús Isafas Pérez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

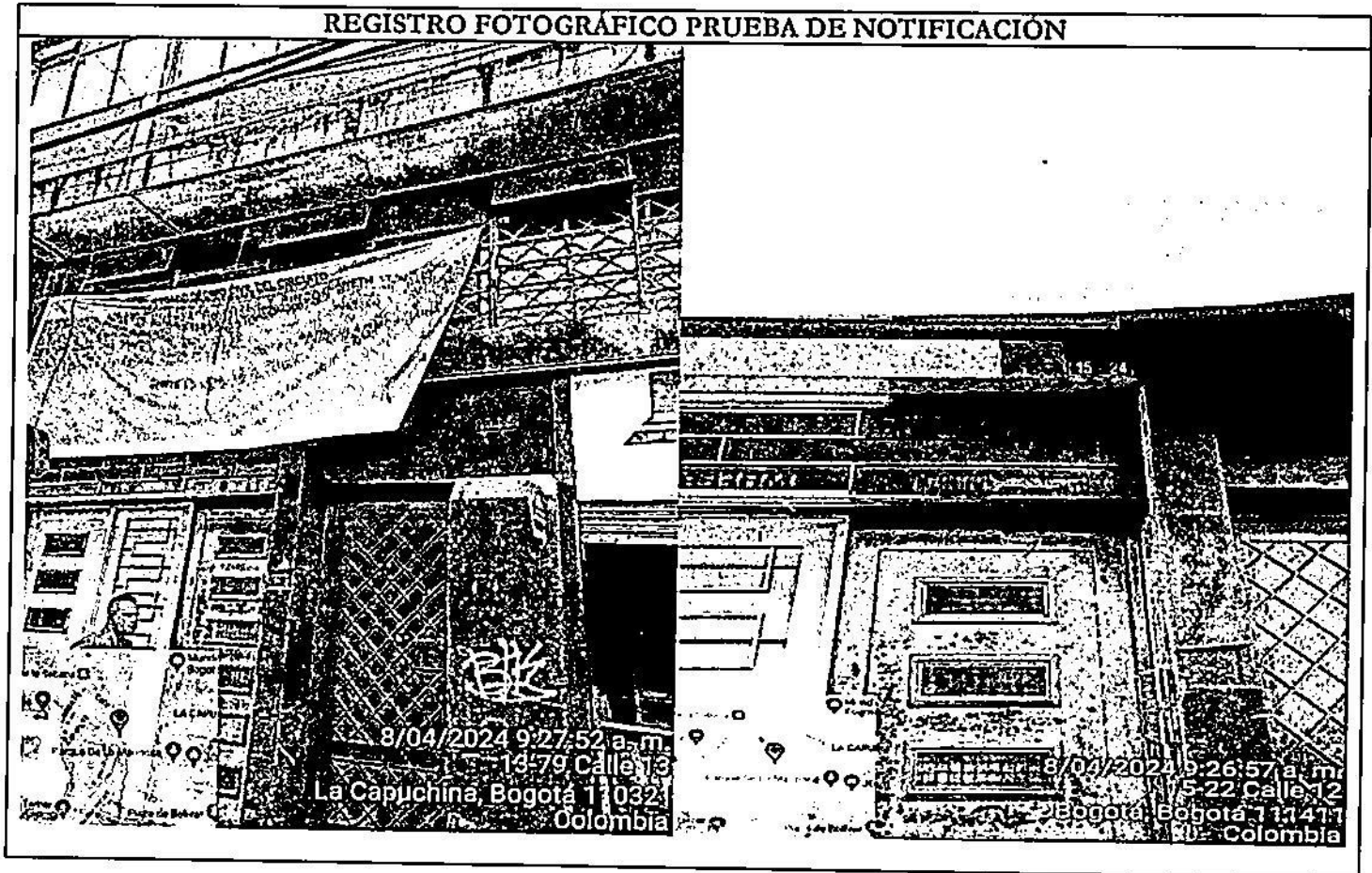
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20244100177861	410	Aini villa	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	la direccion da en edificio
2. DIRECCIÓN DEFICIENTE	5 pisos fachada 4to 2do color
3. REHUSADO	Azul 3ro 4to y 5to en granito
4. CERRADO	X cafe y rojo 2rejas naranjas porton
5. FALLECIDO	Sencillo naranja porton blanco
6. PREDIO DESOCUPADO	y la direccion la tien en porton
7. CAMBIO DE DOMICILIO	gris sencillo no sale nadie el
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	edificio tiene 15-20 15-22
9. FUERZA MAYOR	15-24 y 15-26 # uno de los contadores
10. ZONA DE ALTO RIESGO	del gas 0420510 se realiza 2da
11. OTRO	visita no sale nadie se deja formato visita bajo
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO puerta	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	5-4-24	3:37	
2º VISITA	8-4-24	9:30	
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isafas Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 09-Abril-2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 15-Abril-2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20244100177861
Fecha: 02-04-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(410)

Señora

AINI VICTORIA VILLA MURILLO

Presidenta

Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Públicos

y privados Afrodescendientes, Negros, Raizales y Palenqueros de Colombia

SINAFROCOL

Calle 12 No 15 – 24 oficina 301

sinafrocobogota@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Proceso de negociación colectiva vigencia 2024

Respetada Organización Sindical reciba un cordial saludo,

En atención a la negociación sindical que se viene adelantando para la vigencia 2024, se convoca a las organizaciones que manifestaron interés para que, durante el término de cinco (5) días hábiles, unifiquen los puntos de los pliegos radicados y presenten, al vencimiento de este último término, un único pliego sindical, de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 0243 de 2024.

De igual manera, se reitera el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.2.4.9. En ese sentido, se requiere allegar dentro de término de un día, la certificación de inscripción y vigencia del registro sindical. Además, la certificación de número de afiliados que trata el numeral 2 del parágrafo transitorio del artículo 2.2.2.4.4.; documentos que son requisito y condición de participación.

Así mismo, debe indicar los representantes que estarán en la conformación de la Comisión Unificada Sindical, según lo establece el ámbito singular que trata el artículo 2.2.2.4.11; la cual también es necesaria para el trámite de los permisos sindicales.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Alejandra Diaz Suárez – Profesional DGTII *Al Hdd*
Revisó: Natalia Chaves Navarrete – Asesora de Despacho *Hdd*
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director DGTII *Hdd*
Aprobó: Carine Pening Gaviria – Subsecretaría SGI *Hdd*

9/2

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.